

# PlantaDoce.

Entorno

## Tres meses, veinte accionistas y 9.000 euros, la ruta hacia el salto al MAB

Las compañías que quieren cotizar en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) deben cumplir una serie de condiciones destinadas a garantizar el total acceso a la información de los inversores.

Marc Vidal Ordeig  
14 oct 2019 - 04:56



Tres meses, veinte accionistas y 9.000 euros para entrar en el MAB. El Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se ha convertido en uno de los vehículos principales por las compañías del sector salud para levantar capital. Pero ¿cómo se salta al MAB? ¿Cuáles son los requisitos para cotizar en el mercado alternativo?

**Las empresas que quieren cotizar en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) suelen tardar entre tres y cinco meses en adaptar su estructura a las exigencias del regulador, que también pide que se abone una tasa fija de 3.000 euros para la tramitación del expediente y otra de 6.000 euros para la incorporación al mercado.**

Por otro lado, la compañía debe tener como mínimo veinte accionistas

# PlantaDoce.

independientes del accionista de referencia, que tengan una participación inferior al 5% del capital social de la empresa y que entre todos sumen más de dos millones de euros.

La principal preocupación de los gestores del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) es **garantizar que los inversores tienen acceso total a la información de las compañías** que cotizan en su parqué. Así, el proceso que deben seguir las empresas para poder entrar en este mercado está centrado en asegurar este extremo.

## **Los accionistas minoritarios deben tener una participación inferior al 5% y sumar entre todos dos millones de euros**

En este sentido, el director general del MAB, Jesús González Nieto, ha explicado el proceso “es prácticamente idéntico para todas las empresas” que cotizan en este mercado, ya sean pymes, socimis, sicavs o empresas en expansión. Así, **las socimis “deben aportar un informe detallado de la valoración de sus activos”**, mientras que las empresas biotecnológicas “han de demostrar el avance de los estudios de las moléculas que están desarrollando”.

El primer paso que debe seguir una empresa que quiera dar el salto al MAB es contratar a un asesor registrado para completar tanto la documentación necesaria como la adaptación de la estructura interna de la empresa a los requisitos informativos del mercado. En este sentido, **la estructura de la empresa debe ser capaz de dar información semestral de sus cuentas** o de comunicar todas las transacciones significativas en las que participe.

Paralelamente, una entidad financiera debe ejercer de proveedor de liquidez, que será el encargado de favorecer el capital de las transacciones, conseguir una frecuencia de contratación suficiente y reducir las variaciones en el precio que no provengan de la propia tendencia del mercado.

Además, **el consejo de administración de la compañía debe incorporar uno o varios consejeros independientes** para tener una figura que vele por los intereses de los pequeños accionistas sin intereses personales en la compañía. Por otra parte, todas

---

# PlantaDoce.

---

las empresas cotizadas en el MAB deben ser sociedades anónimas y tener su información auditada.

Por otro lado, también se tienen que someter a una *due diligence*, tanto económica, como legal, laboral e industrial, si fuera el caso. González Nieto destaca que se exige la auditoría en profundidad de todos los aspectos de la empresa “para que todo el mundo esté tranquilo”.

Finalmente, una vez ya han debutado en el MAB, las empresas tienen la obligación de inscribir todos los movimientos accionariales en el Registro Mercantil y anotar el detalle de la difusión accionarial en Iberclear, el depositario central de valores en España.